

Explorando la naturaleza del antagonismo entre el Estado y los trabajadores estatales

Debate o discusión en teoría social

GT 18: Reestructuración productiva, trabajo y dominación social

Dolores Loustaunau (UBA UNSAM)

Resumen:

En su libro Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la administración pública, John Holloway se pregunta lo siguiente: “¿Cuál es la naturaleza del antagonismo entre el Estado- como-patrón y los trabajadores del Estado? ¿Acaso el mismo tipo de relación que la que existe entre la empresa privada y sus trabajadores? ¿o difieren en forma significativa?” (Holloway, 1982:81) La intención del presente trabajo es retomar la pregunta planteada por Holloway, buscando explorar la relación entre el Estado en su rol de empleador y la figura del trabajador estatal, prestando especial atención a la especificidad de esta relación pero comparando y tensionando con los puntos en común que presenta con la relación entre obreros y patronos en las empresas privadas

Trabajo-estado-antagonismo

“Work in today’s society is a mystery. No other realm of social existence is so obscured in mist, so zealously concealed from view” (Foster, 1998, pág. ix)

Una de las imágenes más recordadas de las protestas llevadas a cabo durante los años noventa en Argentina es la carpa blanca de maestros de las escuelas públicas que fue emplazada en frente al Congreso por casi dos años. La conflictividad, organización y movilización de los trabajadores estatales no es algo que pueda sorprendernos. Basta abrir el diario un día cualquiera para encontrar alguna nota sobre un sector de los trabajadores estatales argentinos movilizad¹ gremialmente, o hacer una simple búsqueda en internet para encontrar casos en numerosos países.¹ Una nota del diario La Nación, de noviembre de 2009 mostraba como en Argentina había conflictos con los trabajadores estatales en todas las provincias del país, sumando en total más de 50 conflictos simultáneos.² Sin embargo esta intensa movilización y protagonismo de los trabajadores estatales no ha repercutido en un análisis de envergadura sobre la naturaleza de estos enfrentamientos. Cuando John Holloway escribió “Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la administración pública” en 1982 se preguntó por el antagonismo entre los trabajadores estatales y el Estado-como-patrón, por la forma que asume esta relación y por su comparación o diferenciación con el antagonismo entre capital y trabajo en el sector privado. Quisiera apropiarme de esta pregunta y tratar de buscar elementos que permitan continuar la reflexión iniciada por Holloway,

En primer lugar entiendo que esta pregunta nos lleva a pensar el conflicto en el Estado. ¿Qué formas asume el conflicto al interior del Estado? ¿De qué forma podemos pensar el enfrentamiento

¹ <http://www.pts.org.ar/Huelga-de-empleados-estatales-abre-crisis-politica-en-Sudafrica>

¹ <http://www.wsws.org/es/articles/2012/aug2012/basp-a14.shtml> y <http://www.pts.org.ar/Brasil-la-mayor-huelga-de-estatales-en-anos>

¹ <http://www.ntn24.com/noticias/mas-de-medio-millon-de-92577>

² <http://www.lanacion.com.ar/1200046-las-provincias-jaqueadas-por-conflictos-con-gremios-estatales> y <http://www.lanacion.com.ar/1200046-las-provincias-jaqueadas-por-conflictos-con-gremios-estatales>

entre los trabajadores estatales y el Estado-como patrón?, y casi instantáneamente estas preguntas nos llevan a interrogarnos por la forma que asume el trabajo en el Estado, por la figura del trabajador estatal y por el Estado. Sin duda excede a estas líneas abordar estas grandes discusiones de forma extensa, sin embargo, entendemos que cualquier indagación sobre el antagonismo entre el trabajador estatal y el Estado involucra hacernos estas preguntas y comenzar a buscar caminos para ensayar posibles respuestas. La figura trabajador estatal resulta de hecho, de difícil abordaje en la teoría social. Aparece o bien como una figura paradójica en la teoría marxista del Estado (en su carácter dual de trabajador, aunque improductivo, y de miembro de la forma de dominación Estado), o diluida en una teoría general de la burocracia o la administración pública que no atienden a su especificidad.³ Es justamente esta especificidad la que sería necesario abordar para comprender la cualidad distintiva que asumen las relaciones laborales al interior del Estado, los conflictos que las atraviesan, y las formas en que se configuran las subjetividades de los trabajadores estatales y de aquello que se les opone. Al observar el Estado nos encontramos frente a una masa de trabajadores que no trabajan bajo el comando directo del capital ¿Es esta una forma mediada de esta relación, o acaso es otra forma que no posee el mismo carácter estructurante que la relación Capital/Trabajo?

Estos interrogantes presentan distintos niveles desde los cuales pueden ser abordados. Por un lado, entendemos que es necesario analizar la dimensión teórica respecto de las preguntas planteadas, lo que implicará en parte indagar sobre la teoría del estado, sobre la clase y sobre la categoría de trabajo en sí, y a eso dedicaremos la primer parte del presente trabajo. Por otro lado, nuestros interrogantes están histórica y concretamente situados, y es necesario poder ahondar en las transformaciones en los procesos de trabajo y en la organización y el conflicto con el Estado de forma concreta, en tanto determinados trabajadores con determinado Estado. En este sentido, partiendo de las transformaciones sufridas en las reformas de los años noventa en el Estado argentino, y retomando algunos trabajos recientes sobre el trabajo en la administración pública nacional argentina, buscaremos analizar puntualmente las transformaciones en el proceso de trabajo, desentrañar lógicas y funciones que asume el hacer en el Estado, pensar los vínculos entre los trabajadores, la formas de control y organización del hacer. Esperamos a través de este recorrido abrir el espacio para poder repensar el trabajo y el conflicto en él-y-contra el Estado.

Sobre el trabajo estatal

¿Cómo pensar el trabajo en el Estado? ¿Cuál es la especificidad del trabajo estatal? ¿Qué se realiza en el Estado? Hacernos estas preguntas implica, a su vez, pensar en el trabajador estatal, en su figura, en sus características y particularidad.

Consideramos que en el trabajo estatal se establece una relación social distinta a la que se establece directamente entre capital y trabajo en la fábrica o en la oficina. Una relación que podría pensarse como no inmediata con el capital. Teniendo esto en cuenta podemos pensar ¿Qué forma asume el hacer en el Estado? ¿Qué lo diferencia del trabajo directamente subsumido al capital?

Retomando a Marx (2005) es importante entender al trabajo en su carácter dual o bifacético, como trabajo concreto útil y trabajo abstracto. El trabajo útil, como actividad productiva orientada a un fin, como hacer concreto, es un concepto histórico que podríamos rastrear en distintas sociedades. El trabajo que genera la sustancia de los valores, que permite el intercambio de mercancías distintas, es propio del capitalismo, e implica la abstracción sobre las cualidades concretas del trabajo útil, para pasar a ser solo trabajo humano indiferenciado plausible de ser comparado cuantitativamente, en tanto tiempo de trabajo. El trabajo entonces pareciera implicar no sólo una actividad productiva, sino una relación social del intercambio, que moldea el mismo trabajo productivo.

³ Para un trabajo más detallado de esta bibliografía ver “Burócratas, funcionarios o precarizados. Sobre la conceptualización del trabajador estatal” (Loustaunau, 2013)

Es por esta razón que podemos pensar al trabajo como una forma particular de hacer y no como una categoría transhistórica. El trabajo, como actividad diferenciada, específica, por fuera del hacer general de los seres humanos, es propia del capitalismo. Este carácter histórico del trabajo como actividad, como actividad diferenciada que surge solo a partir del capitalismo, es remarcado por autores como Harry Cleaver y John Holloway. Este último plantea que “El trabajo no existió siempre. No en todas las sociedades hay una actividad específica considerada como trabajo que es puesta por fuera del hacer general de los seres humanos” (Holloway, 2011, pág. 117) A su vez que:

La imposición mediante el mercado del tiempo de trabajo socialmente necesario exigido para producir una mercancía es al mismo tiempo la abstracción del trabajo, la separación del productor respecto del proceso de producción. El proceso de intercambio –la operación en el mercado- impone una abstracción que repercute sobre la forma en que se desarrolla el trabajo concreto. (Holloway, 2011, pág. 104)

En este sentido, en el capitalismo, el trabajo aparece como un hacer sobre el que no tenemos control. Pero esto no termina aquí, a su vez entendemos que la extensión de las relaciones capitalistas implica la mercantilización radical de todos los aspectos de las relaciones sociales. Inclusive podríamos decir, siguiendo a Cleaver, que: “el concepto de trabajo en el capitalismo no denota simplemente el proceso laboral sino también la subsunción inacabable de más y más actividades humanas en trabajo productor de mercancías” (Cleaver, 2009, pág. 205)

Si el trabajo se piensa, entonces, como moldeado por la relación mercantil y orientado a ella a la producción de valor y plusvalor, debemos también pensar como hablar de aquel hacer que no parece a primera vista estar determinado por esta orientación. ¿Cómo pensamos un hacer, tradicionalmente pensado como trabajo, cuya producción mercantil y de plusvalor no se nos aparece como algo evidente?

John Holloway nos ofrece algunas líneas que pueden servirnos de orientación. El autor señala que el Estado no está sujeto directamente a la ley del valor, que el trabajo de los trabajadores del Estado no implica la producción para un mercado, lo que implicaría que la ley de valor no se sienta directamente en el proceso de trabajo de los trabajadores estatales. Pero a su vez, “podemos pensar que la ley del valor tiene un impacto indirecto sobre el proceso de trabajo al interior del Estado. Sobre todo en época de crisis, las presiones económicas y políticas si llegan a imponer nuevas normas de eficiencia para alinear al Estado con la industria privada” (Holloway, 1982, pág. 82)

Siguiendo lo dicho, podemos empezar a pensar otro elemento importante en relación al hacer que pensamos como trabajo, aquella distinción tratada tradicionalmente en el marxismo a partir de la diferenciación entre el carácter productivo e improductivo del trabajo.

Esencialmente Marx define al trabajo productivo en el capitalismo como trabajo que produce valor de cambio, y por lo tanto, plusvalor, para el capital. El trabajo de un sirviente no es productivo porque no se intercambia por capital sino que es un gasto de capital. El mismo trabajo puede ser productivo o improductivo dependiendo de su forma social. ¿Qué pasa entonces con el trabajo en el Estado? ¿Cómo se configura la noción de productividad/improductividad en el trabajo estatal? ¿Cuál es la relación del trabajo en el Estado con el capital?

La complejidad de la discusión no podrá ser abordada aquí, pero sin embargo no podemos obviar que es un elemento a tener en cuenta cuando pensamos el trabajo estatal. En algún punto las categorías de productividad e improductividad tienen sentido solo si entendemos que hay algo que se produce en el Estado, que por el carácter capitalista del mismo, su producción no puede sino guardar una relación con el capital, pero, ¿esta producción significa una creación de valor? O, por el contrario, ¿implica un hacer que si bien no crea valor guarda una relación con el mismo que debemos pensar? Quizás nos encontramos frente a un trabajo improductivo que no cumple un rol en la producción pero si en la realización, apropiación, distribución y control del capital. En la sociedad actual hay sin duda una gran

cantidad de trabajo dedicada no a la producción del valor, si no a mantener su propiedad y ayudar a su realización. Podríamos entonces, pensar el trabajo en relación a estas funciones. O quizás el trabajo en el Estado responde a la lógica del gasto⁴, a gasto de energía social, a gasto de trabajo social acumulado destinado a la organización de la sociedad, y en este sentido, entonces, habría que pensar otras categorías que reflejen esta lógica, quizás entonces no sería trabajo el hacer que encontramos en el Estado.

Estos interrogantes, que no podremos resolver aquí, entendemos que deben ser abordados para poder pensar el conflicto entre los trabajadores estatales y el Estado de forma más acabada.

La configuración del trabajador estatal

Una problemática importante en nuestro recorrido se relaciona con los límites de la figura del trabajador estatal. ¿Quién es un trabajador estatal? ¿Cómo podemos establecer una forma de pensar el antagonismo entre el trabajador estatal y el estado, teniendo en cuenta la multiplicidad de roles que asume el Estado, y en este sentido, la multiplicidad de funciones y de trabajos concretos llevados a cabo por sus trabajadores? Entendemos que delimitar esta figura puede resultar complejo y exceder en parte las líneas de este trabajo. Sin embargo no queríamos dejar de hacer algún tipo de desagregación, de observación de algunos de los niveles que podemos encontrar.⁵

Para empezar el Estado corporiza una gran diversidad de roles, ser trabajador estatal puede significar ser un docente primario, un médico o enfermero en un hospital público, un trabajador en una empresa estatal como Aerolíneas Argentinas, un administrativo en el poder judicial, un ingeniero consultor en el Ministerio de Planificación Federal. A su vez, en el interior de diversas de las estructuras estatales encontramos diferenciaciones verticales por así decirlo, en primer lugar, cargos estrictamente políticos, que son ocupados por funcionarios del gobierno de turno y que realizan tareas principalmente de conducción política, estamos hablando de ministros, secretarios, subsecretarios. Estas figuras quedarían por fuera de nuestra concepción de trabajador estatal. Por otro lado encontramos trabajadores administrativos (que no ejercen cargos de dirección) de distinta índole: profesionales en puestos técnicos, personal administrativo propiamente dicho, secretarías, dependientes. Finalmente podemos hablar de trabajadores manuales del Estado, por ejemplo quienes realizan trabajos de limpieza, maestranza o reparaciones. Entendemos que es importante poder pensar al trabajador estatal en toda su extensión, incluyendo en nuestra reflexión las múltiples actividades y roles ocupados en el Estado. Sin embargo, para esta primera aproximación nos concentraremos principalmente en las áreas administrativas, como fue señalado en la introducción. Muchas de estas áreas han sido pensadas tradicionalmente no sólo como improductivas, sino directamente bajo la categoría de burocracia, lo que no ha posibilitado analizar las condiciones de trabajo, ni la organización, resistencias y conflictos en este sector, que es lo que intentaremos hacer a continuación. Antes de esto, no podemos evitar hacer mención a otro problema que surge al querer analizar a los trabajadores administrativos del estado: la pregunta por la clase. Ciertamente la posición de clase de las llamadas “clases medias” es un tema que no será posible abordar aquí, pero si consideramos que es necesario realizar una mejor comprensión de estas capas a partir de un acercamiento a sus condiciones y procesos de trabajo, peor antes de seguir avanzando es inevitable profundizar sobre que entendemos por Estado.

⁴ “El gasto es una función social, es necesario tomar en consideración las relaciones de esta función con las de producción y adquisición, que son opuestas. Estas relaciones se presentan como las de un *fin* con la *utilidad*.” (Bataille, 1987)

⁵ El rol de las FF.AA. presenta a su vez otra especificidad y complejidad por su rol como aparato coercitivo del estado, que implican que debe ser tratado de forma independiente, por lo que será dejado intencionalmente de lado durante nuestra reflexión.

El Estado como forma de las relaciones sociales, cómo momento político del capital

Podemos partir pensando al Estado como una forma particular de relaciones sociales, como una forma del hacer social. Pero esta forma de las relaciones sociales, no aparece como tal sino en de manera fetichizada, rigidizada:

es una relación entre personas que no parece ser una relación entre personas, una relación social que existe en la forma de algo externo a las relaciones sociales (...) La existencia del Estado implica un proceso contante de disociar ciertos aspectos de las relaciones sociales y definirlos como ‘políticos’ y por lo tanto, como separados de lo ‘económico’. (Holloway, 2005, pág. 143)

Siguiendo a Holloway podemos decir que la doble libertad del trabajador capitalista, de los medios de producción pero a su vez de cualquier yugo servil que le impidiera vender individualmente su trabajo, convierte a la venta de la fuerza de trabajo en un acto de voluntad del trabajador, lo que implica a su vez que el capitalista se ve impedido de ejercer violencia material sobre el trabajador sin con ello suprimir este carácter libre y voluntario, sin desnudar la ficción de la igualdad del contrato. La igualdad formal que existe detrás del contrato de compra y venta de la fuerza de trabajo, requiere que la dominación y la violencia que aseguren la concreción del contrato sean ejercidas de forma separada de las relaciones económicas libremente contraídas. Encontramos entonces, la separación entre lo económico y lo político, la separación entre una coerción económica desarmada y una coerción armada bajo la forma particularizada de estado, que constituyen la separación de dos momentos internos y necesarios de una misma relación de explotación. Entender al Estado como forma de las relaciones sociales implica, obviamente que el desarrollo del Estado sólo se puede entender cómo momento del desarrollo de la totalidad de las relaciones sociales, y en este sentido su existencia depende de la continuidad de estas relaciones, por lo que el Estado no se encuentra en una sociedad capitalista, sino que es un Estado capitalista. El Estado puede ser entendido entonces como momento propiamente político del capital, pero cuya relación con la continuidad del capitalismo es compleja, siendo que como forma rigidizada de relaciones sociales es al mismo tiempo ese proceso de rigidización a través del cual se reconstituye constantemente como instancia separa de la sociedad, por lo que podemos comprenderlo como una forma-proceso cuyo grado de fetichización, cuyo grado de sutura, depende de la lucha de clases. (Holloway, 1993)

A su vez, el Estado existe como multiplicidad de Estados. El Estado en el sentido de lo político, es un momento en la totalidad de las relaciones sociales capitalistas, es un momento de una relación global que se expresa en la existencia de numerosos Estados nacionales. Lo político esta fracturado, existe de forma fracturada en múltiples unidades.

Si queremos ir más allá del estado en su figura más abstracta, como forma política del capital, si queremos avanzar hacia el análisis de un estado concreto, y entendemos que para pensar el hacer en el estado, y la figura del trabajador estatal esto es en algún punto necesario, vemos que el Estado se objetiviza, se cristaliza en instituciones estatales. Siguiendo a Guillermo O'Donnell es importante recordar que “El Estado es un aspecto de ciertas relaciones sociales (...) En términos de sujetos sociales concretos, la relación capitalista-trabajador implica la escisión de un tercero: las instituciones estatales. Pero el plano del Estado como aspecto es fundamental porque confundir el Estado con esas instituciones es subsumir un fenómeno más amplio en su parte concretamente objetivada.” (O'Donnell, 1984, pág. 210)

Teniendo en cuenta los elementos teóricos presentados es que debemos ahora comenzar a trabajar sobre un Estado en concreto, y en este caso trabajaremos sobre el Estado argentino, entendiendo que la forma en la que se configura histórica y contingentemente cada Estado determina muchas de sus características, y que por lo tanto es importante atender a estas diferencias y especificidades, sin perder

d vista los elementos que pueden servir para pensar en común y de forma más abstracta determinadas formas de relaciones.

Algunas consideraciones sobre el Estado argentino en la actualidad

En primer lugar es importante referirnos brevemente a las transformaciones del Estado argentino a partir del retorno de la democracia en 1983, desde los intentos modernizadores emprendidos durante el gobierno de Raúl Alfonsín, pero focalizando principalmente en las medidas llevadas a cabo durante los años noventa, en el marco de lo que se denominó ‘la reforma del Estado’. (Corrado, Ouviña, & Lopez, 2005) Las políticas llevadas a cabo en este marco tuvieron un profundo impacto en el aparato estatal. Esta reforma estatal debe enmarcarse en las transformaciones en las relaciones de producción capitalistas, al cambio en la forma que asume el flujo de capital que circula globalmente y por cuya inmovilización territorial y productiva compiten los distintos estados nacionales. Como indica Holloway “lo que se necesita para atraer dinero global es una nueva organización del trabajo, una nueva flexibilidad y una nueva forma de aprender a someterse” (Holloway, 1993, pág. 28)

Las llamadas reformas de primer y segunda generación fueron implementadas principalmente a través de la sanción de la Ley 23.696/89 de Reforma del Estado, la Ley 23.697/89 de Emergencia Económica y la Ley 24.629/96 de Segunda Reforma del Estado. Sin entrar en detalle en que consistieron estas reformas y sus diferencias, si podemos ver que tuvieron un gran impacto en transformar la estructura estatal. No sólo implicaron la privatización de numerosas empresas y organismos estatales, y con eso el despido o retiro voluntario de una gran masa de trabajadores estatales, sino que implicó también la aparición de nuevas formas de contratación, organización y control de los procesos de trabajo en el interior de los aparatos estatales. En sintonía con la predica neoliberal del “Conceso de Washington”, y de los organismos internacionales de crédito estas reformas se hicieron bajo el manto de la búsqueda de solucionar la crisis fiscal de los estados a la vez que desmantelar el viejo estado de bienestar que ya no se correspondía con la forma de las relaciones de producción existentes.

Holloway sugiere que en tanto la organización estatal refleja en algún punto cierta definición y caracterización de la realidad social, que se canaliza de distintas formas, a través de las fisuras estatales, y en ese sentido, entiende que “las reformas administrativas estatales deberían interpretarse de la misma manera que los cambios en la administración empresarial; es decir, como puntos críticos en la lucha del capital por descomponer la clase obrera” (Holloway, 1982, pág. 64). Cuando Holloway hace esta afirmación, está comparando a la administración empresarial en tanto administración de la fábrica con la administración pública de la sociedad. Lo que nos gustaría proponer, es extender esta reflexión y ver que algunas de las transformaciones al interior del estado, algunas reformas, responden sin duda a puntos críticos de la lucha del capital por descomponer la clase obrera, pero que pueden relacionarse a su vez con una descomposición y re disciplinamiento de los propios trabajadores al interior del estado, que se ve profundamente afectada por muchos de estos cambios en su composición, condiciones laborales, posibilidades de organización, etc. Siguiendo esta reflexión, acordamos con Nicolás Diana Menendez cuando sugiere que las medidas de flexibilización laboral en el seno del Estado “más allá de los argumentos oficiales, tuvieron la finalidad de atacar la base de sustentación de algunos de los gremios más combativos que se encontraban en el ámbito público (no solamente la administración, también salud, educación, etc)” (Diana Menéndez N. , 2005)

Las transformaciones del trabajo en el Estado argentino

La discusión a nivel más abstracto sobre la ‘necesidad’ de mejorar las capacidades estatales o de volver más moderno y flexible, asimilándolo a la imagen de una fábrica posfordista, se tradujo en técnicas de management empresarial aplicadas a la administración pública, modificando muchas de las

lógicas laborales que existían en el Estado. Se realizaron profundos cambios en las formas de contratación, que implicaron el congelamiento de la planta permanente del Estado (decreto 1545/94), y permitieron diversas modalidades de contratación por tiempo determinado, bajo la forma de ‘prestación de servicios’, modalidades de pasantías no rentadas, ‘consultorías’. Esto sugiere una transformación fundamental de la relación laboral, apareciendo en el Estado trabajo en situaciones de precariedad e informalidad, donde encontramos modelos de contratación que llegan al punto de negar el vínculo de dependencia laboral con el Estado. Pese a que con el gobierno de Néstor Kirchner y posteriormente en los gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se realizaron de forma marginal nuevos concursos para el ingreso a la planta permanente estatal, las modalidades de contratación en carácter temporal bajo los decretos 1421/02 y 2345/08 (y modificaciones) siguen predominando en varios organismos estatales, como por ejemplo la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que fue creada durante las propias reformas. (Nación, 2013)

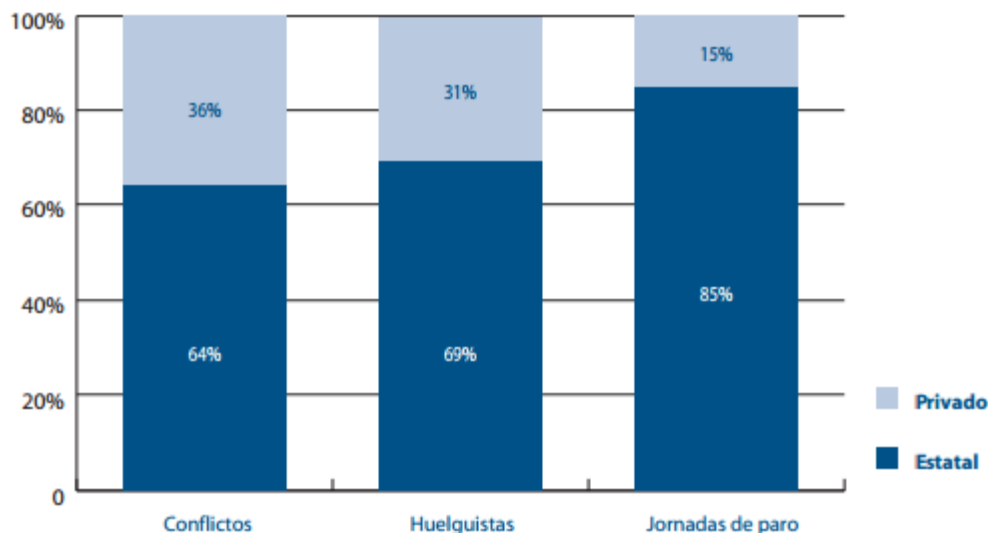
Trabajos recientes (Diana Menéndez, 2010) y (Barzola y Oyarzo, 2011) profundizan la configuración actual de la figura del trabajador en la administración pública. En este sentido, aparece fuertemente la figura del trabajador en situación de precariedad, que al igual que en el sector privada posee características como la falta de estabilidad en el empleo, el deterioro de las condiciones de trabajo que implican una mayor degradación y vulnerabilidad, la incertidumbre e insuficiencia del ingreso, la reducción de la protección y seguridad social, el deterioro del reconocimiento práctico y simbólico de la realidad del trabajo, la inestabilidad política del vínculo laboral, la vinculada al incremento de la heterogeneización laboral y en consecuencia la mayor fragmentación y el subsiguiente deterioro de los lazos y vínculos al interior del colectivo de trabajo (y el proceso de individualización), y finalmente, la falta de representación y cobertura sindical. (Diana Menéndez, 2010)

Pensando el conflicto

Al comienzo señalamos la gran movilización y organización de los trabajadores estatales, quisiéramos ilustrar esta situación con el último informe del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre conflictos laborales disponible, realizado sobre el primer semestre de 2011, que muestra la preponderancia de conflictos laborales protagonizados por trabajadores estatales. (Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales - Ministerio de Trabajo, 2011)

GRAFICO 10 | CONFLICTOS, HUELGUISTAS Y JORNADAS NO TRABAJADAS. EN PORCENTAJE

PRIMER SEMESTRE 2011



Fuente: DERT, SSPTyEL, MTEySS - Dirección de Estudios de Relaciones del Trabajo

En este punto me gustaría hacer una breve mención sobre algunos elementos de la organización sindical de los trabajadores del estado. La representación sindical de los trabajadores estatales en Argentina se encuentra dividida en dos. Por un lado encontramos a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) con personería desde 1937, Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) fue creada en 1948 para nuclear al personal jerárquico de la administración pública. El perfil de estas dos organizaciones puede servir inclusive para pensar los cambios en el trabajo en el Estado, y en como los trabajadores se autoidentifican. Diana Menéndez nos señala que en estas organizaciones “Encontramos un corte horizontal que posee pocos precedentes en la historia sindical argentina, distinguiendo entre trabajadores manuales y empleados administrativos, llegando inclusive a existir la prohibición expresa de afiliación a ATE de trabajadores que no estuvieran directamente vinculados con el trabajo manual” (Diana Menéndez N., 2005) Rápidamente sin embargo, la prohibición desapareció, manteniéndose sin embargo un perfil diferencial entre los gremios, marcado por la retórica y la inclinación política más que por las tareas desempeñadas por sus miembros. En este punto podemos preguntarnos ¿Qué elementos puede brindarnos esta organización gremial para pensar el trabajo estatal, al trabajador del estado y su relación con el Estado mismo?

Otro punto que quisiera mencionar es la existencia de convenios colectivos de trabajo en el sector público, un elemento no muy común entre los trabajadores estatales a nivel mundial. (Bruno, 2004) En este sentido quisiera pensar ¿qué implica en la relación estado-patrón / trabajadores estatales el reconocimiento y la utilización de la negociación colectiva?

Algunas comparaciones a modo de conclusión

Durante este trabajo quisimos presentar la pregunta por la forma del antagonismo entre los trabajadores del estado y el Estado en su rol de empleador. Para ello propusimos reflexionar sobre la noción de trabajo y Estado, y indagar sobre la figura del trabajador estatal de forma abstracta. Luego analizamos puntualmente algunas transformaciones en el Estado argentino, y las características del empleo en su seno, la organización sindical, y el conflicto a grandes rasgos. Lamentablemente un trabajo más cuidadoso y extenso sobre estos elementos excede el espacio del presente análisis.

Sin embargo, lo que quisiéramos proponer ahora, es retornar a ciertas reflexiones realizadas por Harry Braverman en el apartado sobre “Trabajo administrativo”, en su clásico libro “Trabajo y Capital Monopolista”, que pueden permitirnos seguir pensando los puntos en común y las distancias entre la relación Capital/Trabajo y la forma que este antagonismo asume en el Estado.

Harry Braverman da algunas precisiones sobre cómo es posible pensar el trabajo administrativo. En primer lugar, aclara que sólo entiende de esta forma a trabajadores que ocupen posiciones similares a secretaria, telefonista, cajero, recepcionista, mecanógrafo, entre otros trabajos típicos de oficina administrativa. Esto dejaría de lado, al menos del análisis de Braverman a posiciones más altas, que cumplan actividades técnicas o profesionales. Pero la aclaración se extiende para indicar, que si incluirá a todos aquellos que realicen las actividades mencionadas, ya sea en oficinas gubernamentales o privadas. A través de un análisis de las transformaciones del volumen de empleados (un aumento más que significativo) y los cambios en la escala salarial desde 1850 hasta mediados del siglo XX (que muestran una fuerte caída inclusive por debajo de muchos empleos manuales en sectores productivos). Braverman muestra que estos trabajadores no presentaban una continuidad con aquellos trabajadores gerenciales del pasado, sino que conformaban una nueva clase de trabajadores, sin los privilegios de antaño. Al continuar analizando este fenómeno, nos señala también que el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, llegó a un punto en el que aparecen inclusive en la industria privada grandes oficinas que llevan adelante sus actividades completamente a través de trabajo administrativo.

“Las funciones administrativas de control y apropiación se han convertido en sí mismas en procesos de trabajo” (Braverman, 1998, pág. 208) En su análisis, el autor nos indica como la división entre trabajo manual e intelectual, incluyendo este último tareas de planificación, coordinación, evaluación, perdió bastante de su valor en tanto los procesos al interior de la oficina fueron racionalizados en bastante medida al igual que lo había sido en su momento el proceso de trabajo en la fábrica. En este sentido puntualiza “con la transformación del management en un proceso de trabajo administrativo, el trabajo manual se expande en la oficina y pronto se vuelve la característica de las tareas de la gran masa de trabajadores.” (Braverman, 1998, pág. 210) Tipear e imprimir memos, sellarlos y despacharlos, carga datos online, pueden ser ejemplo de tareas parcelizadas que se realizan actualmente en cualquier oficina de la administración pública. Con respecto a nuestra pregunta por la clase, Braverman de hecho piensa en la proletarización del “white collar worker”, y de hecho llama la atención por la inutilidad de este termino ya que entiende que refiere simultáneamente a directivos quienes ocupan espacios de personificación del capital, y trabajadores manuales de oficina, que no retienen el status ni ninguno de los privilegios asociados antiguamente con esa posición.

Muchos de los elementos tomando por Harry Braverman pueden ser pensados en la transformación del trabajo en el Estado argentino. Resulta importante poder ver que elementos pueden resultar útiles para hacer comparaciones que permitan visibilizar los procesos de organización y control del trabajo en el Estado, pensar las resistencias al mismo, y comprenderlos de cara a la potencialidad política, de organización y movilización que muestran tener los trabajadores estatales, siempre atendiendo a la especificidad que su lugar frente y dentro del Estado otorga a estos trabajadores.

Bibliografía citada

Braverman, H. (1998). Trabajo y Capital Monopolista. New York: Monthly Review Press.

Bruno, M. (2004). Negociación colectiva en el sector público. La Plata: Subsecretaría de Gestión Pública- Secretaría General de Coordinación- Gobierno de la Provincia de BUenos Aires.

Cleaver, H. (2009). El trabajo todavía es la cuestión central! Palabras nuevas para mundos nuevos. En A. Dinerstein, & M. Neary, El trabajo en debate (págs. 200-215). Buenos Aires: Herramienta.

Corrado, A., Ouviña, H., & Lopez, A. (2005). Entre el ajuste y la retórica: Administración Pública tras veinte años de reformas. En M. Thwaites Rey, & A. Lopez, Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas. Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado argentino (págs. 117-144). Buenos Aires: Prometeo.

Diana Menéndez, N. (2005). La representación sindical en el Estado: una cuestión diputada. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Diana Menéndez, N. (2010). La multiple dimensión de la precariedad laboral: el caso de la administración pública en Argentina. *Revistas de Ciencias Sociales de Costa Rica*.

Foster, J. B. (1998). Introduction to the New Edition. En H. Barverman, *Labor and Monopoly Capital* (págs. ix-xxiv). New York : Monthly Review Press.

Holloway, J. (1982). Fundamentos teóricos para una crítica marxista de la administración pública. Mexico: Instituto Nacional de Administración Pública.

Holloway, J. (1993). La reforma del Estado: capital global y Estado nacional. *Perfiles Latinoamericanos*, 7-32.

Holloway, J. (2005). Como cambiar el mundo sin tomar el poder. Buenos Aires: Herramienta.

Holloway, J. (2011). Agrietar el capitalismo. El hacer contra el trabajo. Buenos Aires: Herramienta.

Marx, K. (2005). *El Capital Tomo I Vol I*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Nación, J. d. (2013). Informe del personal adscripto de la admisnitración pública nacional. Buenos Aires: Jefatura de Gabiente de Ministros de la Nación.

O'Donnell, G. (1984). Apuntes para una teoría del Estado. En O. Oszlak, *Teoría de la burocracia* (págs. 199-250). Buenos Aires: Paidós.

Subsecretaria de Programación Técnica y Estudios Laborales - Ministerio de Trabajo, E. y. (2011). Los conflictos laborales en 2011. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.